

CUEVA VALDIVIESO,  
SONIA JIMENEZ ZAPATA,  
WASHINGTON PATRICIO

...es, a fin de que la contesten  
proponiendo las excepciones  
dilatatorias o perentorias de las

individualidades y actuales  
residencias de los demanda-  
dos presuntos y desconocidos

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS DE CORPORACION QUIPORT S.A.**

Se comunica al público que CORPORACION QUIPORT S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón de Quito, el 15 de diciembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000283 de 25 de enero de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma entre otros, el artículo diez y ocho del Estatuto Social, referente a la administración y representación, de la siguiente manera:

"ARTICULO DIEZ Y OCHO.- Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Director General, un Director Financiero y un Director Comercial. La Sociedad será representada judicial y extrajudicialmente por el Director General, el Director Financiero y el Director Comercial..."

Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Enero de 2010

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE**

AA/24155

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ hoja(s) útil(es) \_\_\_\_\_

Quito y,

**19 ABR. 2010**



**DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO**

## CERTIFICADO

*Cúpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Miércoles 24 de febrero de 2010; en la Edición Judicial que circula en Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.*

*Quito, 5 de agosto de 2010.*

*Coordinante,*



**DIARIO LA HORA**